

DECRETO N° 1868
NEUQUEN, 19 DIC 1989

VISTO:

Los Informes n°s.1251/89, 1245/89, producidos por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita el dictado de la norma / legal promoviendo a los agentes VIDAL, Alfonso L.P.162/0 y GARCIA, Venancio L.P.158/0 por haber cumplido veintiocho (28) años de servicio efectivos en este Municipio, por lo que corresponde encuadrar a los mismos en / el artículo 185° del Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza n° 3958/88;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual corresponde el dictado del Decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMUEVASE a los agentes que se mencionan a continuación de
----- acuerdo al siguiente detalle:

-VIDAL, Alfonso L.P. 162/0 a partir del 07-12-89 desde su categoría a la categoría 20.-

-GARCIA, Venancio L.P.158/0 a partir del 18-12-89 desde su categoría a la categoría 20.-

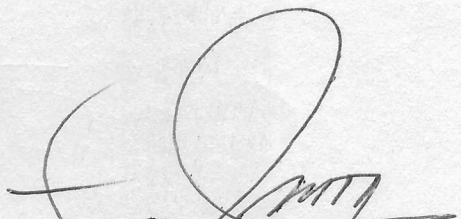
Las categorías otorgadas se encuadran en el artículo 185° del Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza n° 3958/89.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal,
----- la División Liquidación de Haberes, notifíquese a los nombrados y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-




Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN